DECLARACIÓN JURADA

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector cultural, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con quince minutos, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se da inicio al acto de apertura de ofertas del llamado tramitado bajo la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 04/2023 "Extensión de garantía y servicios de mantenimiento y reparación de aires de precisión", ID N° 426.100

Al respecto, se comunica que en fecha 15 de setiembre de 2023 y 22 de setiembre de 2023 se procedió a prorrogar las fechas de apertura por presentación de sobre único, sin embargo, a la fecha, se cuenta con una (1) sola oferta.

Consideramos prudente proceder a realizar el acta de apertura de ofertas, conforme al Art. 31 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que menciona cuanto sigue:

> *"Prórroga única de apertura. Facultase a las entidades convocantes a disponer, por única vez, la prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por Excepción y locación de inmuebles determinando, cuando en la fecha límite fijada para la recepción de ofertas no se hayan presentado oferta alguna (...)*

A su vez, se trae a colación la Resolución DNCP N° 483/2021 *"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERA PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que en su Art. 4° Excepción, inc. b) menciona cuanto sigue:*

> *"Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada".*

Al respecto, el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera a cumplir con los respaldos necesarios en cabal cumplimiento a las reglamentaciones vigentes, solicitó a la Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovaciones su parecer para fijar una cuarta convocatoria o en su defecto, la justificación para realizar la apertura, en consecuencia, dicha dirección general en su carácter de dependencia técnica solicitante, manifestó cuanto sigue:

> *"La Dirección de infraestructura ha informado que estos equipos necesitan de carácter urgente contar con el mantenimiento preventivo debido a que no existen ya filtros nuevos a ser reemplazados por nuestra dirección y que el último cambiado ya se utilizó solo para reemplazar a uno de los filtros de aires. Igualmente ha indicado que las cañerías y/o deshumidificador pueden acumular residuos del agua corriente tales como tierra y cal haciendo que estos puedan perder presión para el correcto funcionamiento.*
>
> *Por lo manifestado, y tomando en consideración que ya se ha postergado la apertura en dos ocasiones, esperando nuevas ofertas y ninguna empresa más se ha presentado, estimo que sería conveniente realizar la apertura en esta ocasión".*

Abg. Leticia Giménez U.O.C. - DGAF SEPRELAD

Lic. Blanca Godoy Musa Directora Interina Dirección Administrativa SEPRELAD

Ing. Hernán Ariel Quiñonez Ayala Director General Dirección General de Administración y Finanzas UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

Silvia Benavides Directora General Dirección General de Informática Tecnología e Innovación SEPRELAD

En efecto, la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovaciones, la Dirección Administrativa y el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, consideran prudente, acogerse a las normativas mencionadas, y en ese sentido, proceder a realizar el acto de apertura de ofertas.

Asimismo, en caso que las adjudicaciones no puedan ser comunicadas en el plazo legal establecido, esto generaría un impacto negativo en la ejecución presupuestaria de la institución, teniendo en cuenta que el PAC 2023, ha sido planificado, organizado y dirigido a la obtención de resultados cuantitativos y cualitativos para el fortalecimiento institucional, por tanto, se expide la presente declaración jurada.

Abg. Leticia Guerrero
U.O.C. - D.G.A.F.
SEPRELAD

Lic. Blanca Godoy Musa
Directora Interina
Dirección Administrativa
SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Ing. Hernan Ariel Quiñónez Ayala
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
GOBIERNO PARAGUAY-SEPRELAD